



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 02 NOV 2016

Expte. N° 2.523/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Gabriela Fernanda VARGAS, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para realizar la carrera de “Técnico Superior en Bibliotecología y Ciencias de la Información”, que dicta el Instituto de Educación Superior “Andrés Bello” de esta ciudad.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 06/16, en el cual aconseja otorgar a la Sra. VARGAS, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), debiendo presentar los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Sra. Gabriela Fernanda VARGAS, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), para realizar la carrera de “Técnico Superior en Bibliotecología y Ciencias de la Información” que dicta el Instituto de Educación Superior “Andrés Bello” de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Sra. VARGAS deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1255-16